	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-002126-CP**

FECHA: 01-04-2026

El suscrito ***Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ*** Ordenador del Gasto de ***ESM CACOM-3*** nombrado mediante ***Resolución 0937 18-11-2024*** ; autoriza ***pago parcial 005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2026*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular “Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana”

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	22548541
No DOC. SOPORTE	2007
VALOR TOTAL	$45.100.000
VALOR A PAGAR	$ 4.100.000
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	NO APLICA
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-009-003
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	PENDIENTE APERTURA
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	PENDIENTE APERTURA
VIGENCIA	2026
PAC MES	ABRIL 2026
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	59997843767
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (Cuando aplique)	
TITULAR	NO APLICA
NIT/C.C	NO APLICA
BANCO	NO APLICA
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	NO APLICA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
ORIGINAL	Certificación para pago Formato	*02*
DIGITAL	Cuenta de cobro	*01*
DIGITAL	Documento equivalente	*01*
DIGITAL	Acta recibo a satisfacción	*07*
DIGITAL	Certificación gravámenes	*01*
DIGITAL	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y Parafiscales	*01*
DIGITAL	Cuenta bancaria	*01*
DIGITAL	Planilla de pago parafiscales	*02*
DIGITAL	Pantallazo verificación pago de la planilla parafiscales	*01*
DIGITAL	CXP	*01*
DIGITAL	Certificado SAP	*01*
TOTAL FOLIOS		***19***

En constancia de lo anterior firman:



Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-3

Elaboró: TASD. PASTOR / ESM1052 TS21. ZUÑIGA / DECOP Aprobó:MY. ORDOÑEZ / DECOP

FAC-S-2026-002126-CP



Malambo, Atlántico, 31 de marzo de 2026.

CUENTA DE COBRO No. 002

El Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar y de las Fuerzas Militares – CACOM-3 – ESM84338105282 – NIT 901542588-2

DEBE A:

La señora KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. N°22548541, expedida en Barranquilla Atlántico, la suma de $4.100.000 (CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE).

POR CONCEPTO DE: pago parcial del contrato 005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD, PARA EL MANEJO, VERIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA RED EXTERNA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA. servicios prestados durante el mes de marzo de 2026.

Se firma en Malambo, a los veintiocho (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



Nombre: KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA
Cargo: Medico Auditor
Documento de identidad: 22548541

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligadas a declarar

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No.3

NIT. 901542588-2

Dirección KM3 VIA AEROPUERTO

fecha de operación: 31/03/26 **No. ESM** 2007

Autorización de numeración documento soporte Dian No18764107179924 del 13/03/2026, vigencia 12 meses, prefijo ESM desde la 2001 hasta el 2300.

Vendedor o quien presta el servicio: KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA	**Nit:22548541**
Direccion: Carrera 4B # 80B-45	Telefonos:3003953015

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD, PARA EL MANEJO, VERIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA RED EXTERNA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.**		**$ 4.100.000**
		SUBTOTAL	4.100.000,00
		TOTAL	**4.100.000,00**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 31/03/2026
CONTRATO N°	005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	15/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD, PARA EL MANEJO, VERIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA RED EXTERNA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.
FORMA DE PAGO	LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 (ESM-84338105282) pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	28 de febrero de 2026	Marzo	$ 4.100.000
2	31 de marzo de 2026	Abril	$ 4.100.000
3	30 de abril de 2026	Mayo	$ 4.100.000
4	31 de mayo de 2026	Junio	$ 4.100.000
5	30 de junio de 2026	Julio	$ 4.100.000
6	31 de julio de 2026	Agosto	$ 4.100.000
7	31 de agosto de 2026	Septiembre	$ 4.100.000
8	30 de septiembre de 2026	Octubre	$ 4.100.000
9	31 de octubre de 2026	Noviembre	$ 4.100.000
10	30 de noviembre de 2026	Diciembre	$ 4.100.000
11	31 de diciembre de 2026	PAC diciembre y/o CXP 2026	$ 4.100.000
		TOTAL	**$ 45.100.000**

Los documentos de pago del servicio correspondiente a corte 31 de diciembre del 2026 se entregarán a más tardar el 20 de diciembre de 2026 por trámites administrativos y cierre de vigencia, pero el servicio no se suspenderá y se prestará de acuerdo a la ficha técnica del contrato.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO – DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

CONTRATISTA	KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	MY. NATALY CRUZ PEREZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$45.100.000
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2026
FECHA DE INICIO	01/02/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE ENTREGA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A

En Malambo Atlántico, el día 31 del mes de Marzo de 2026, se reunieron la señora My. Nataly Cruz Perez, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC y la señora KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondientes(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
1. • Realizó auditoría de la facturación, cuentas médicas y efectuó seguimiento a la adecuada prestación del servicio a los usuarios, conforme a los formatos establecidos. • Cumplió con un mínimo de dos (2) días a la semana de presencia en las instalaciones del ESM y en aquellas que fueron requeridas por instrucción del supervisor del contrato. Durante el mes de MARZO la señora contratista asistió los días 04-11-18-25. • Recibió y auditó la facturación radicada en el Establecimiento de Sanidad Militar CACOM 3, vigilando la trazabilidad del proceso e informando oportunamente al supervisor del contrato y al comandante del escuadrón administrativo. **CACOM 3** • Concepto Inicial de auditoria:2 • Concepto Conciliación de glosas:1 • Visitas de concurrencia: 6 **GACAR** • Concepto Inicial de auditoria: 1 • Concepto Conciliación de glosas:1 • Presentó, con la suscripción del acta de inicio, los exámenes ocupacionales vigentes, que	La contratista cumplió con los reportes requeridos para el mes de marzo de 2026, tuvo visitas presenciales y realizo: **CACOM 3** • Concepto Inicial de auditoria:2 • Concepto Conciliación de glosas:1 • Visitas de concurrencia: 6 **GACAR** • Concepto Inicial de auditoria: 1 • Concepto Conciliación de glosas:1

incluyeron examen médico con énfasis en sistema osteomuscular y optometría, realizados en una entidad aprobada y certificada por el Ministerio de Salud, los cuales fueron entregados para su verificación por el coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM CACOM 3.

• Implementó y diligenció en su totalidad los formatos de auditoría conforme al procedimiento establecido, así:
– GH-JEFSA-FR-083 – Formato Concepto Conciliación Glosas Auditoría, acompañado de las respectivas actas de conciliación
suscritas con las entidades correspondientes.
– GH-JEFSA-FR-059 – Formato Respuesta a Objeciones Auditoría Cuentas Médicas.
– GH-JEFSA-FR-052 – Formato Concepto de Auditoría de Cuentas Médicas – Concepto Inicial.

• Allegó la Garantía de Cumplimiento dentro del término establecido, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

• Realizó las conciliaciones de glosas, objeciones y devoluciones de facturas revisadas por auditoría médica en la ciudad de Barranquilla y municipios aledaños, dando cumplimiento al manual de glosas y a los términos de tiempo establecidos en la normatividad vigente.

• Realizó la evaluación y seguimiento de la totalidad de los pacientes ingresados en las IPS contratadas en los servicios de urgencias, hospitalización, cirugía, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios y unidades de atención de patologías de alto costo, así como en las IPS primarias, verificando el cumplimiento de las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, mediante visitas periódicas durante la estancia de los pacientes en las diferentes entidades de salud.

• Elaboró, cuando fue requerido por el supervisor del contrato, análisis e informes de los indicadores de cuentas médicas y auditoría de concurrencia aprobados por la DIGSA.

• Realizó la trazabilidad de los procesos auditados, informando de manera oportuna al supervisor del contrato y al comandante del escuadrón administrativo.

• Elaboró los informes requeridos por la JEFSA, derivados de la auditoría médica a la facturación y auditoría de concurrencia, evaluando la pertinencia médica, racionalidad técnico-científica, oportunidad, cantidad y calidad, conforme a los criterios establecidos y a la normatividad legal vigente.

• Mantuvo la debida reserva de la información, en observancia de la ética profesional, desarrollando una auditoría objetiva y con criterios de calidad.

• Controló, previno, evaluó, medió, informó, concilió y recomendó medidas correctivas y de mejora continua orientadas a la calidad de la atención y prestación de los servicios de salud.

• Aplicó el Manual de Auditoría vigente, dando cumplimiento a los tiempos establecidos para la revisión y conciliación de cuentas médicas.

• Revisó y estudió el manual de autorizaciones propio de la institución para la adecuada ejecución de las actividades asignadas.

• Apoyó la verificación de los procesos de habilitación, revisión de soportes y auditorías trimestrales de los servicios prestados por la red externa contratada.

• Dejó constancia en actas de las visitas de seguimiento realizadas a la red externa, solicitando acciones de mejora cuando se identificaron hallazgos.

• Verificó, en conjunto con el supervisor del contrato, que los servicios pactados con la red externa cumplieran con los atributos de calidad establecidos.

• Verificó, cuando fue requerido, la consistencia de la información contenida en los RIPS frente al valor facturado, los detalles del servicio y la cantidad de usuarios atendidos, validando dicha información a través del validador de derechos del SSFM y conforme a la normatividad vigente.

• Veló porque las cuentas médicas y los documentos soporte de la atención fueran legibles y completos, en formato físico o digital, de conformidad con la Ley 594 de 2000, con el fin de evitar

devoluciones.

• Verificó que la facturación presentada por los prestadores de servicios de salud cumpliera con los documentos y soportes establecidos en el Anexo Técnico N.° 6 de la Resolución 3047 de 2008 y las normas que la modifiquen o adicionen.

• Dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007 y demás normas concordantes que regulan las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago.

• Recepción, analizó y gestionó la respuesta y conciliación de glosas del mes correspondiente, dando cierre a la auditoría mediante conciliación o aplicación de notas débito a las facturas asignadas.

• Ejecutó en su totalidad los procedimientos de auditoría de cuentas y facturación, desde la revisión inicial hasta la conciliación y/o facturación revisada para pago.

• Generó informes conforme a los indicadores de auditoría de cuentas vigentes en el Manual de Auditoría de Cuentas Médicas de la Dirección General de Sanidad.

• Reportó de manera mensual un informe detallado de los procesos de cuentas médicas, desagregado por valores auditados y glosas generadas.

• Realizó y entregó de forma mensual el reporte de Censo Hospitalario de los pacientes hospitalizados en la red externa al supervisor del contrato.

Actividades específicas de auditoría de concurrencia ejecutadas

• Realizó la evaluación y seguimiento a pacientes hospitalizados con estancia mayor a cinco (5) días, cirugías de alta complejidad, estancias en unidades de cuidado intensivo y hospitalizaciones por patologías de alto costo, verificando el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

• Identificó estancias prolongadas, efectuó seguimiento al motivo de las mismas y gestionó acciones para agilizar su finalización, conforme a los hallazgos identificados.

• Evaluó la pertinencia y racionalidad del apoyo diagnóstico, laboratorios, formulación médica, planes de rehabilitación y órdenes de interconsulta.

• Diligenció de manera diaria, o según lo establecido, la auditoría de concurrencia de cada paciente hospitalizado en la herramienta tecnológica definida por la JEFSA.

• Realizó visitas directas a la habitación de los pacientes hospitalizados como parte del proceso de seguimiento y auditoría de concurrencia.

• Verificó la historia clínica de cada uno de los pacientes hospitalizados, constatando su integridad, oportunidad y adecuada evolución clínica.

• Verificó las órdenes médicas y las autorizaciones generadas para los pacientes hospitalizados, asegurando su correspondencia con los servicios prestados.

• Dio agilidad a las solicitudes generadas para egreso hospitalario, tales como traslados en ambulancia, requerimientos de oxígeno domiciliario, ortesis y prótesis.

• Identificó y reportó oportunamente eventos adversos, enfermedades nosocomiales, reingresos y casos centinela, conforme a los protocolos institucionales.

• Asistió a las reuniones y comités generados para el seguimiento integral de cada paciente hospitalizado.

• Realizó el diligenciamiento completo y oportuno de la matriz de auditoría concurrente solicitada por la DIGSA.

• Elaboró el informe mensual de novedades, incluyendo el total de pacientes hospitalizados, las cinco (5) principales causas de hospitalización, especialidades prevalentes, días de estancia, estancias prolongadas, eventos adversos y estancias de pacientes con patologías de alto costo,

conforme a la matriz establecida, sin realizar modificaciones a la misma.

• Reportó la información recopilada de los pacientes hospitalizados al área de auditoría de cuentas para la respectiva gestión.

• Reportó al responsable de las RIAS en cada ESM la información necesaria para el adecuado enrutamiento de los pacientes según su patología.

Actividades específicas de auditoría de cuentas médicas ejecutadas

• Aseguró la adecuada utilización de los recursos destinados a la prestación de servicios de salud, procurando el mayor beneficio para el paciente, el bienestar institucional y una justa remuneración a los prestadores de servicios.

• Verificó que los recursos se destinaran al pago de servicios incluidos dentro del Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, correspondientes a usuarios adscritos a la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

• Verificó la cantidad de los servicios prestados, determinando su procedencia, necesidad y compatibilidad con los protocolos de atención establecidos.

• Evaluó que los servicios se encontraran acordes con los protocolos institucionales y/o con los principios de la medicina basada en la evidencia, observando la calidad de la atención y el cumplimiento de la normatividad vigente en el diligenciamiento de los registros clínicos por parte del talento humano en salud.

• Garantizó que los valores reconocidos por los servicios facturados correspondieran a las tarifas pactadas contractualmente o a las establecidas en la normatividad vigente, verificando adicionalmente que los servicios se encontraran incluidos en el Acuerdo 002 de 2001 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, bajo criterios de pertinencia médica.

• Efectuó auditoría de cuentas médicas a la facturación asignada de manera mensual, evaluando la pertinencia y la racionalidad lógico-científica de los servicios prestados a los usuarios de la Fuerza Aeroespacial.

• Presentó oportunamente las objeciones a los contratistas y prestadores de servicios de salud dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente; revisó las aclaraciones recibidas, aceptando las pertinentes o convocando a las conciliaciones correspondientes.

• Notificó a los supervisores del contrato, a la Oficina de Planeación y/o a la Sección de Contratos los valores aprobados y las respuestas dadas a las objeciones, con el fin de dar inicio al trámite de pago correspondiente.

• Recepcionó, analizó y gestionó la respuesta y conciliación de glosas del mes correspondiente, dando cierre a la auditoría mediante conciliación o mediante la aplicación de notas débito a las facturas asignadas.

• Ejecutó en su totalidad los procedimientos de auditoría de cuentas y facturación, desde la revisión inicial hasta la conciliación y/o facturación revisada para pago.

• Reportó informes detallados de los procesos de cuentas médicas, desagregados en valores auditados y glosas parciales y definitivas, conforme a la periodicidad y requerimientos de la JEFSA y del ESM.

• Generó informes conforme a los indicadores de auditoría de cuentas establecidos en el Manual de Auditoría de Cuentas Médicas de la Dirección General de Sanidad.

• Reportó, de acuerdo con la periodicidad definida por la DIGSA, los indicadores de auditoría de cuentas médicas.

• Manejó, organizó y controló el archivo físico y digital correspondiente a las cuentas médicas auditadas, siguiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

• Mantuvo el adecuado uso de las herramientas informáticas institucionales, notificando oportunamente las novedades susceptibles de ajuste o mejora.

• Dio cumplimiento a la normatividad vigente que regula la auditoría de cuentas médicas, incluyendo la Resolución 3047 de 2008, el Decreto 4747 de 2007 y el Manual de Auditoría de Cuentas Médicas de la DIGSA. • Diligenció de manera completa y en tiempo real la herramienta tecnológica establecida por la JEFSA (matriz de trazabilidad de la factura), registrando correctamente el estado de la cuenta, valor reconocido para pago, centro de costo, valor y código de glosa, número de radicado de respuesta, y valor aceptado por la IPS.	

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES

NO APLICA YA QUE SE TRATA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN.

.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 45.100.000	
ADICIÓN	N/A	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 45.100.000	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 4.100.000	PAGO MES DE MARZO, SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA FACTURA ELECTRONICA: 385. ORDEN DE PAGO: 70101426 DEL 09-03-2026.
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 4.100.000	PAGO MES DE ABRIL, SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026 PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA FACTURA ELECTRONICA: 2007.
SALDO	$ 36.900.000	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	ANEXO
VIRTUAL	Factura electrónica (PDF)	X
VIRTUAL	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
VIRTUAL	PERSONA JURÍDICA - Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y adjuntar recibo de la planilla de pago	N/A
VIRTUAL	PERSONA NATURAL - Planilla de pago de seguridad social	X

VIRTUAL	Captura de pantalla de la aprobación en el Sistema SIIF de la facturación	N/A
VIRTUAL	Los demás documentos que apliquen	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA	**MY. NATALY CRUZ PEREZ** GRADO, NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR

ELABORO: **MY. NATALY CRUZ PEREZ**

Malambo, 31 de marzo de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM Nº3.
Malambo Atlántico

Yo KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA identificado con cedula de ciudadanía N°22548541, expedida en Barranquilla Atlántico, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para efectos de lo reglamentado en la ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, Art 17, parágrafo 2, Art 13 y Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal, modificado por el art. 8 ley 890 de 2004) lo siguiente:

1. Los Honorarios o Compensación por servicios personales obtenidos como persona natural han sido ejecutados sin contratar o vincular dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. SI (X) NO ( ).

2. Los aportes al sistema de Seguridad Social Corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la FAC – CACOM-3, como trabajador independiente y se efectúan al periodo que corresponde el pago. SI (X) NO ( ).

3. Los aportes por pensiones obligatorias y salud, han sido tomadas para deducir de la base de retención de otros contratos suscritos, diferentes al que origina el pago. SI ( ) NO (X).

4. Que SI ( ) NO (X) estoy obligado (a) a expedir factura de acuerdo a lo contenido en el Artículos 615 del Estatuto Tributario y literal c, h del Artículo 2 del Decreto 1001/97.

5. Para efectos de determinar mi obligación de efectuar aportes al sistema de seguridad social, SI( ) NO (X) soy pensionado y/o asignación de retiro.

6. Soy declarante de renta SI ( ) NO(X)



Nombre: KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA
Cargo: Medico Auditor
Documento de identidad: 22548541

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. N°22548541, expedida en Barranquilla Atlántico, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley para el mes de febrero de 2026 necesarios para el pago de los servicios del contrato 005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD, PARA EL MANEJO, VERIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA RED EXTERNA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Malambo, Atlántico, a los 31 días del mes de marzo de 2026.



Nombre: KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA
Cargo: Medico Auditor
Documento de identidad: 22548541

Certificación Bancaria

Viernes, 20 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA identificado(a) con CC 22548541, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	59997843767	2013-05-27	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22548541		FIGUEROA GUERRA KATHERINE ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carreara 42 b 80 b 45	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	157200211	9500192315	I	2026/04/13	2026/03/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC 22548541	FIGUEROA KATHERINE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22548541		FIGUEROA GUERRA KATHERINE ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carreara 42 b 80 b 45	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	157200211	9500192315	I	2026/04/13	2026/03/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHicespino	Irina Catalina Espinosa Fajardo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-104	ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 3
Fecha y Hora Sistema:	31/03/2026 12:00:00 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	3426	**Fecha Registro:**	2026-03-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-11-104 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 3			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	**Nro. Compromiso:**	326	**Nro. Cdp:**	326	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	4.100.000,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	4.100.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	22548541	**Razón Social:**	KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	002	**Tipo**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-03-31

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
9	CONTRATO
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD, PARA EL MANEJO, VERIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA RED EXTERNA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.

ESPINOSA FAJARDO IRINA CATALINA

Firmado digitalmente por ESPINOSA FAJARDO IRINA CATALINA
Fecha: 2026.03.31 08:30:11 -05'00'

ASISTENTE GESTION CONTABLE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM CACOM3

CERTIFICACIÓN

Los suscritos CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ, Ordenador del Gasto, la señora Mayor JENNY ALEXANDRA RAMIREZ CARDOZO - ESM CACOM3 y la señora ASD2 MAGALY ESTHER RIVERA MARTINEZ - Contadora ESM-CACOM3, por medio de la presente certificamos que los documentos anexos cumplen con los requisitos para trámite de pago.

Igualmente manifestamos que no tienen la entrada de Bienes y/o servicios en la herramienta SAP, debido a que la fecha aún no se encuentra habilitada para el mes en curso.

Se firma la presente, en Malambo-Atlántico, a los 31 días del mes de marzo del 2026.



CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Ordenador del Gasto



Mayor JENNY ALEXANDRA RAMIREZ CARDOZO
Jefe ESM CACOM3



ASD2. MAGALY ESTHER RIVERA MARTINEZ
Contadora ESM CACOM3